

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

“Más UNAD, más país”

Chapero

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 008 del 08 de julio de 2022, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación entre el programa profesional de administración de empresas de la UNAD y el programa del SENA Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (SNIES 91182) que deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de febrero de 2023 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (SNIES 91182), del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS RESOLUCIÓN N° 09260 DE 07 DE JUNIO DE 2018 (CÓDIGO SNIES 1688)	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL	151
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	36
ELECTIVOS	9

“Más UNAD, más país”

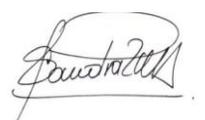


Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	78
ELECTIVOS	28

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, para los siguientes cursos:

OBLIGATORIOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	Asignatura/Curso institución origen/Competencia	SITUACIÓN
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3	210601011 Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.	Homologado
40002	Ética y Ciudadanía	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
106003	Contabilidad Financiera Básica	3	210601013 Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales. 210601014 Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización.	Homologado
121012	Gestión del Talento Humano	3	210101005 Dirigir el talento humano según necesidades de la organización.	Homologado
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3	210601014 Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización.	Homologado
105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3	210601011 Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.	Homologado
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3	260101016 Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa. 210601011 Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.	Homologado

“Más UNAD, más país”

Chaves

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Firma]

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

120002	Responsabilidad Social Empresarial	3	260101001 Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios. 210601002 Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa. 210601010 Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.	Homologado
126002	Sistemas de Información Gerencial	3	210601011 Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.	Homologado
126011	Logística de las operaciones	3	210101023 Controlar los inventarios según indicadores de rotación y métodos de manejo.	Homologado
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3	210201033 Administrar la salud ocupacional de acuerdo con la normatividad técnica legal vigente y las políticas de la organización. 210601003 Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa. 210601009 Generar propuestas de mejoramiento del ambiente organizacional de acuerdo con la función de la unidad administrativa.	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		36		

ELECTIVOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	Asignatura/Curso institución origen/Competencia	SITUACION
126021	Liderazgo Transformacional	3	210601003 Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa.	Homologado

"Más UNAD, más país"

Chaves

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

110013	Generación de Ideas de Negocio	3	210601010 Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.	Homologado
126017	Intraemprendimiento e Innovación Social	3	210601009 Generar propuestas de mejoramiento del ambiente organizacional de acuerdo con la función de la unidad administrativa.	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		9		

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (Código SNIES 108833) del SENA matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
105015	Fundamentos de Administración	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
40003	Competencias Comunicativas	3
900001	Inglés A1	3
112002	Pensamiento Administrativo	3
105001	Fundamentos de Economía	3
900002	Inglés A2	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3
211622	Estadística y Probabilidad	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
116005	Matemática Financiera	3
900005	Inglés B2	3

“Más UNAD, más país”

Chaves

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Handwritten Signature]

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
106005	Diseño y evaluación de proyectos	3
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3
126005	Gerencia pública	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
111001	Legislación Empresarial	3
TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS POR CURSAR		78

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD	
NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS
Electiva 1 Componente Ciencias Básicas	3
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electiva 3 Componente Investigativo	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electivo 3 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	6
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar	28

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

PARAGRAFO 2: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresas (SNIES 91182), beneficiarios de este

“Más UNAD, más país”

Chaves

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Firma]

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (SNIES 91182), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (SNIES 91182) del SENA beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD reconocerá a los egresados del programa Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (SNIES 91182) del SENA beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación que determinará los niveles equivalentes en la UNAD, siempre y cuando aporte en el momento de la (s) primera (matrícula la respectiva (s) certificación (nes) cursadas y aprobadas en la tecnología del acuerdo, es decir, si el egresado realizó cursos de inglés fuera de su tecnología, no se le podrán homologar, solicitud que se tramitará a través de las unidades de gestión que la UNAD establezca.

PARAGRAFO 1: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Administración de Empresas, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendiente por matricular y aprobar.

PARAGRAFO 2: El egresado del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de la Tecnología en Administración de Empresarial (SNIES 91182) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que haya cursado aprobado y/o reprobado los niveles de inglés en la UNAD, se le considera lo matriculado en la UNAD y no serán homologados estos cursos por este acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: Los egresados SENA, que no reporten las certificaciones de competencia del idioma inglés podrán solicitar el Placement Test, para su clasificación correspondiente en la segunda lengua, sin que esta prueba genere costo alguno.

“Más UNAD, más país”

Chaves

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y de Tecnología en Administración Empresarial (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión Empresarial porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 112 del 16 de octubre de 2020

PARAGRAFO ÚNICO: Una vez comunicado al estudiante el resultado de Placement Test, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Administración de Empresas, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

ARTÍCULO OCTAVO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés podrán solicitar validación de suficiencia por competencias para cada nivel de acuerdo con las fechas establecidas en cada periodo académico y las condiciones indicadas por la UNAD.

PARAGRAFO ÚNICO: Una vez comunicado al estudiante el resultado de la validación de suficiencia por competencias, este deberá identificar en el plan de estudios del Programa de Administración de Empresas, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar. Esta prueba, así como el cargue de los créditos validados tendrá un costo para el estudiante de acuerdo a los derechos pecuniarios vigentes en el momento de su solicitud

ARTICULO NOVENO: Los egresados SENA, que no adelanten en relación a los niveles de inglés de las opciones presentadas en los artículos sexto, séptimo y octavo, deberán matricular y aprobar los niveles de inglés de acuerdo al plan de estudios vigente del Programa de Administración de Empresas.

ARTICULO DÉCIMO: Los estudiantes que apliquen a este acuerdo deberán seleccionar una de las opciones de grado estipuladas en el reglamento vigente.

ARTICULO UNDECIMO: Los egresados SENA que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El presente acuerdo deroga el 112 del 16 de octubre de 2020

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de febrero dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación

Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

“Más UNAD, más país”

 Sede Nacional “José Celestino Mutis”
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia